Castilla-La Mancha

Resolución, de 23/10/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se clasifican como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AB836F0B44BCFB44E5AB4

El apartado 1.1.3 del Anexo I del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, determina como mérito participar como funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

Mediante la Orden de 07/06/16, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 118 de 17/06/2016).

La Orden referida fue modificada por la Orden 97/2019, de 19/06/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (DOCM nº 129 de 03/07/2019).

Finalizados los trámites, procede dictar resolución por la que se clasifican determinados centros educativos y puestos de trabajo docente, como de difícil desempeño, de acuerdo con las bases y criterios establecidos en la Orden de 07/06/2016, modificada por la Orden 97/2019 de 19/06/2019.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y previa información a las organizaciones sindicales,

Resuelvo:

Primero. Clasificar como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, los centros y puestos de trabajo docente que aparecen reflejados en el Anexo de esta Resolución con indicación de la base o criterios por el o los que cataloga cada centro, de acuerdo con lo estipulado en la Base Tercera y Cuarta de la Orden de 07/06/2016, modificada por la Orden 97/2019 de 19/06/2019.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la Orden de 07/06/2016, modificada por la Orden 97/2019 de 19/06/2019, se reconoce la catalogación, como de difícil desempeño, de los miembros de los Equipos de Orientación Educativa y Apoyo (EOA) cuyo centro de origen esté catalogado como de difícil desempeño.

Tercero. La presente Resolución deja sin efectos la Resolución de 21/10/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, modificada por la corrección de errores publicada en el DOCM nº 217 de 11/11/2022.

Cuarto. Esta Resolución tendrá efectos retroactivos desde el día 01/09/2023.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de octubre de 2023
El Director General de Recursos Humanos
Firmado digitalmente el 23-10-2023
por JOSE MANUEL ALMEIDA GORDILLO

Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AB836F0B44BCFB44E5AB4